

CONVENIO DE ASISTENCIA TECNICA

ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Y LA ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRICOLAS DE MARGARITA

Entre nosotros, JOSE MARIA FIGUERES OLSEN, mayor, casado, Ingeniero Industrial, vecino de La Lucha de Desamparados, cédula de identidad número 1-479-979, según Acuerdo No. 449-P del 7 de setiembre de 1988, publicado en la Gaceta No. 174 del 13 de setiembre del mismo año, en adelante denominado " EL MINISTERIO " y el señor SANTOS MANUEL MIRANDA ROMERO, mayor, soltero, agricultor, vecino de Talamanca, cédula de identidad número 2-235-890 en calidad de representante legal de la Asociación de Pequeños Productores Agrícolas inscrita en el Registro de Asociaciones al Folio I Exp- 3.215, cuya Cédula de Personería Jurídica es la No. 3-002-101796-20, en adelante denominada " LA ASOCIACION " hemos convenido en celebrar el presente Convenio de Cooperación a fin de impulsar y apoyar los Proyectos de Desarrollo Agropecuario en la zona de Talamanca, Provincia de Limón, Convenio que se regirá por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: " EL MINISTERIO " por medio de los técnicos destacados en la Zona, brindarán la asistencia técnica que la Asociación requiera. Dicha asistencia consistirá en impulsar y apoyar los Proyectos de Desarrollo Agropecuario de la Zona de Talamanca.-----

SEGUNDA: " EL MINISTERIO " para ello, designará a un Ingeniero Agrónomo quien contará con la asistencia de un técnico. Dichos funcionarios estarán bajo la Dirección Jerárquica del Director Regional, ajustándose al horario de trabajo de la Dirección Regional y no podrán de ninguna forma trasladarse a laborar en forma permanente a la " ASOCIACION ".-----

TERCERA: Este Convenio tendrá una duración de un año.

CUARTA: Rige a partir del 01 de abril de 1990.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Ing. José María Figueres Olsen

P| ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRICOLAS DE MARGARITA

Santos Manuel Miranda Romero

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
SAN JOSE, COSTA RICA

M. M. Lopez

MEMORANDUM

A:

LIC. EDUARDO ZUMBADO SALAS
DIRECTOR ASESORIA JURIDICA

DE:

LILLIANA VILLALOBOS MURILLO
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

[Signature]

|||||

De acuerdo a sus instrucciones someto a su consideración Borrador de
Convenio de Asistencia Técnica entre el MAG y la Asociación de Pequeños
Productores Agrícolas de Margarita.

CONVENIO DE ASISTENCIA TECNICA
ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
Y LA ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRICOLAS DE MARGARITA

Entre nosotros, JOSE MARIA FIGUERES OLSEN, mayor, casado, Ingeniero Industrial, vecino de La Lucha de Desamparados, cédula de identidad número 1-479-979, según Acuerdo No. 449-P del 7 de setiembre de 1988, publicado en la Gaceta No. 174 del 13 de setiembre del mismo año, en adelante denominado " EL MINISTERIO " y el señor SANTOS MANUEL MIRANDA ROMERO, mayor, soltero, agricultor, vecino de Talamanca, cédula de identidad número 2-235-890 en calidad de representante legal de la Asociación de Pequeños Productores Agrícolas inscrita en el Registro de Asociaciones al Folio I Exp-3.215, cuya Cédula de Personería Jurídica es la No. 3-002-101796-20, en adelante denominada " LA ASOCIACION " hemos convenido en celebrar el presente Convenio de Cooperación a fin de impulsar y apoyar los Proyectos de Desarrollo Agropecuario en la zona de Talamanca, Provincia de Limón, Convenio que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: " EL MINISTERIO " por medio de los técnicos destacados en la zona, brindarán la asistencia técnica que la Asociación requiera. Dicha asistencia consistirá en impulsar y apoyar los Proyectos de Desarrollo Agropecuario de la zona de Talamanca.

SEGUNDA: " EL MINISTERIO " para ello, designará a un Ingeniero Agrónomo quien contará con la asistencia de un técnico. Dichos funcionarios estarán bajo la Dirección Jerárquica del Director Regional, ajustándose al horario de trabajo de la Dirección Regional y no podrán de ninguna forma trasladarse a laborar en forma permanente a la Asociación.

TERCERA: Este Convenio tendrá una duración de un año.

CUARTA: Rige a partir del 01 de abril de 1990.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
Ing. José María Figueres Olsen

P| ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRICOLAS
DE MARGARITA

LVM/mga

Santos Manuel Miranda Romero

Asoc de Pequeños Productores
Agrícolas de MARGARITA.

Ced-Jurídica

3-002-101796-20

R. Legal* Santos Manuel Miranda Romero

Siquirres de Limón
6 de marzo de 1990

3 AÑOS monyally

D.R.A. # 032

Convenio de
Cooperación Técnica

Folio I Expediente
3.215.

2-235-890.

Señor
Jorge Wild Ambroggio
Director Cooperación Técnica
UNIBANC R.L.
San José

Estimado señor:

Con el agrado de poder saludarlo, el suscrito, Ing. Carlos León Pérez, Director Regional del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Zona Atlántica, hace de su conocimiento que para los efectos del Proyecto Platanero de la Asociación de Pequeños Productores Agrícolas de Margarita de Talamanca, esta Dirección ha designado al Ing. Juan Luis Saénz Rojas, como contrapartida del Ministerio de Agricultura y Ganadería para el proyecto en mención.

El Ing. Saénz se desempeña a tiempo completo, contando adicionalmente con el auxilio del Técnico Ricardo Retana.

Los apuntados son los encargados de supervisar y dictar las pautas en lo que a aspectos técnicos se refiere, durante el lapso de tiempo que demande el proyecto.

Sin otro particular, se suscribe.



Atentamente,

Ing. Carlos León Pérez
Director Regional MAG
Zona Atlántica

mh's

c.c.: Ing. JMCarrillo V.
Ing. LCampbell L.
Sr. Marcos Vega

Ing. JL Saénz R.

- DSOR
- JR Inv. y Ext.
- Depto. Crédito
- BANCOOP
- Of. Local Cahuita

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION EJECUTIVA DE PROGRAMAS
AGROPECUARIOS REGIONALES

San José, Costa Rica

Dirección Asesoría Jurídica
M. A. G.

08 MAR. 1990

RECIBIDO

7 de marzo de 1990

DSOR-074-90

Señor
Lic. Eduardo Zumbado Salas
Director Asesoría Jurídica
SU OFICINA

Estimado señor :

Agradeciendo la atención a la presente, me permito solicitar la intervención de sus buenos oficios, a fin de que se elabore un Convenio entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Asociación de Pequeños Productores de Margarita - Talamanca, en cual este Ministerio se compromete a facilitar a un Técnico de la Región para brinde asistencia técnica a esta organización.

Agradeciendo la atención a la presente, de usted cordialmente,

Ing. Agr. José Miguel Garrillo Villalón
DIRECTRO SUPERIOR



JMCV/asg*

c.c
Sr. Ministro
Sr. Viceministro
Archivos